



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

25 de febrero de 1998

- Número 46

Página 325

### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>		
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Anulación del concurso de adjudicación de vertederos de residuos inertes e industriales no especiales en Cantabria. Nº 351, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 327		presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 332
[43I163]		[43I165]
- Contaminación del FERROATLÁNTICA en Boó de Guarnizo y Malliño. Nº 352, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 328		- Rechazo al "medicamentazo". Nº 357, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 333
[43I164]		[43S99]
- Inspecciones oficiales de revisiones de instalaciones de gas. Nº 353, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 329		- Proyecto de reutilización del tramo del ferrocarril Santander-Mediterráneo comprendido entre Vega de Pas y Ciudad-Dosante. Nº 358, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 333
[43U72]		[43I166]
- Solución al conflicto que afecta al profesorado interino de Cantabria. Nº 354, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 330		- Mantenimiento del nivel de protección en el Parque Nacional de los Picos de Europa y otros extremos. Nº 359, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 335
[43S97]		[43S100]
- Financiación extraordinaria sobre la compra de los terrenos industriales del polígono de Wisocq, en Parayas. Nº 355, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 331		- Trabajadores prejubilados de ALCATEL. Nº 360, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 336
[43S98]		[43U73]
- Dimisión del Consejero de Medio Ambiente como Presidente del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa. Nº 356,		- Supresión de pasos a nivel de RENFE en Los Corrales de Buelna. Nº 361, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 337
		[43I167]
		- Situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica y otros extremos. Nº 362, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 338
		[43I168]
		- Riesgos de conflicto bélico entre Irak y los

Página

Página

Estados Unidos. N° 363, presentada por el  
Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cántabra.  
[431169]

339

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ANULACIÓN DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE VERTEDEROS DE RESIDUOS INERTES E INDUSTRIALES NO ESPECIALES EN CANTABRIA. (Nº 351).

[431163]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 351, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a anulación del concurso de adjudicación de vertederos de residuos inertes e industriales no especiales en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431163]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, portavoz adjunto del G.P. de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la anulación del concurso de adjudicación de vertederos de residuos inertes e industriales no especiales en Cantabria para ser debatida en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La convocatoria, por parte de la Empresa de Residuos de Cantabria, de concursos sobre la redacción de proyectos, ejecución de obra y explotación de vertederos de residuos inertes en las zonas de Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna, Laredo, Liébana, Ramales, Santander, Santoña,

Selaya, Solares y Torrelavega, y de residuos industriales no especiales en la comarca de Campoo, se ha traducido en una serie de propuestas de localización -Maoño, Azoños, Setares, Praves, Requejo...-, que adolecen de graves y numerosas irregularidades en su tramitación y se basan en criterios de rentabilidad económica en función de la obtención de los máximos beneficios que pretenden obtener las empresas privadas responsables de su gestión.

De esta forma, se han dejado al margen las externalidades e impactos ambientales y sociales que puedan producirse al localizarse en las proximidades de núcleos habitados, en las cabeceras de acuíferos y arroyos, o en el entorno inmediato de áreas de interés agroganadero y paisajístico, y no se han valorado la contaminación acústica derivada del tráfico de camiones pesados, el aumento de las probabilidades de incendios forestales sobre especies pirofíticas como pinos y eucaliptos, la generación de polvo o pérdida de valor de los terrenos situados en sus inmediaciones. Todo ello, dentro de una indefinición sobre el tipo y la naturaleza de los residuos que van a depositarse, la ausencia de Estudios de impacto ambiental interdisciplinarios, rigurosos e independientes, la falta de garantías técnicas sobre la impermeabilización artificial o el riesgo de deslizamientos y las carencias en los estudios hidrogeológicos y del medio natural.

Esta situación se agrava por la inexistencia de un Plan Integral de Gestión de Residuos en Cantabria- que incluyesen, desde luego, a los inertes e industriales no especiales y programas simultáneos de prevención y reducción en origen para eliminar los componentes tóxicos y peligrosos que les acompañan en mayor o menor porcentaje- y de directrices básicas de ordenación territorial, en las que situar, con neutralidad e independencia, las localizaciones más adecuadas para defender la seguridad ambiental, la calidad de vida y los intereses colectivos frente a los beneficios particulares de las empresas adjudicatarias; y resulta rechazable también por el incumplimiento flagrante del Reglamento de Actividades Molestas en cuanto a las distancias exigidas, por la calificación de suelos no urbanizables de uso agropecuario y forestal de los lugares afectados -cuya recalificación como suelo industrial o de servicios correspondería a la Comisión Regional de Urbanismo dependiente de la Consejería de Obras Públicas-, por su inadecuación a las figuras de planeamiento y el marco legal vigente -Ley 8/1993 de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria-, por la insuficiente adaptación de las Directivas Comunitarias sobre residuos, y por la parcial interpretación "a la carta" del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria a la hora de valorar la idoneidad de los emplazamientos propuestos.

Por otro lado, la negativa de la Consejería de Medio Ambiente a proporcionar la información solicitada por IDCAN sobre la tramitación del proyecto de Ley de Residuos y sobre las condiciones de adjudicación de los vertederos -que hemos estado esperando paciente-

mente para pronunciarnos sobre el tema puede invalidar todo el procedimiento al haberse incumplido la Directiva de la Unión Europea 90/313 sobre el acceso a la información ambiental, un procedimiento que, además, no ha facilitado la participación social y de los Ayuntamientos que carecen de los marcos estables como el Consejo Asesor de Medio Ambiente, períodos de información pública suficientemente amplios en todas sus fases, y los asesoramientos técnicos -exposiciones, actos públicos, presentación y explicación de los proyectos -adecuados para debatir las propuestas, plantear sugerencias o alternativas y llegar al mayor grado de consenso en la decisión final.

Finalmente, la existencia de la Empresa de Residuos de Cantabria como organismo autónomo de carácter público está en disposición de asumir la gestión directa de los vertederos frente a la privatización que se pretende, en una actividad cuyas repercusiones ambientales y sociales requieren la garantía de la propia Administración en cuanto al rigor en los criterios de localización y la defensa de los intereses generales.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que anule los concursos de adjudicación de los vertederos de inertes y residuos industriales no especiales en Cantabria.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un mes, presente un proyecto de ley de Gestión Integral de Residuos en Cantabria y garantice los mecanismos de información y participación social en su tramitación.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que sea la empresa de Residuos de Cantabria el instrumento de gestión directa en el control y explotación de los vertederos que se establezcan para todo tipo de residuos.

Santander, 29 de enero de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

CONTAMINACIÓN DE FERROATLÁNTICA EN BOO DE GUARNIZO Y MALIAÑO. (Nº 352).

[431164]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

## PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 352, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a contaminación de Ferroatlántica en Boo de Guarnizo y Maliaño.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431164]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la contaminación de FERROATLÁNTICA en Boo de Guarnizo y Maliaño, en los municipios de El Astillero y Camargo, para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, la empresa FERROATLÁNTICA de Boo de Guarnizo (El Astillero) viene provocando una fuerte contaminación, especialmente acusada en Boo de Guarnizo, Maliaño y los entornos que les rodean, afectando a la salud de los vecinos y a sus economías familiares por la persistencia y continuidad de una intensa lluvia ácida formada por óxidos y partículas de manganeso, silicio, hierro y CO<sub>2</sub>.

Esta situación se ha agravado por la intensificación de la producción de la fábrica y las insuficientes medidas correctoras en las tecnologías empleadas que sigue reflejándose en la degradación ambiental y los visibles impactos sobre las viviendas, los huertos, las casas, las calles, los vehículos e incluso recintos e instalaciones de carácter educativo y recreativo. Unos hechos que se acentúan en Boo de Guarnizo por la existencia de un intensísimo tráfico de camiones pesados, origen de continuas nubes de polvo, ruidos

y vibraciones, hundimientos de la calzada y rotura de tuberías, y un riesgo permanente de accidentes y atropellos, y que profundizan aún más en la situación de marginación y abandono en que se encuentra este núcleo urbano por parte del ayuntamiento de El Astillero.

Mientras tanto, las autoridades competentes y, especialmente la Consejería de Medio Ambiente, siguen sin desarrollar el Plan Ambiental Industrial y la reconversión ecológica de los procesos productivos para neutralizar la contaminación atmosférica y exigir de la empresa la reinversión de parte de sus cuantiosos beneficios en la implantación de las medidas correctoras adecuadas que hagan compatible el desarrollo económico con el respeto al medio ambiente. Y, de igual forma, sigue sin realizarse una auditoría ambiental exhaustiva, estudios epidemiológicos sobre patologías a la contaminación producida, y alternativas al tráfico para evitar su paso por el interior de los núcleos urbanos.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que adopte de inmediato, las medidas necesarias, incluyendo las sanciones o programas establecidos al respecto por el Gobierno Regional, para la neutralización de la contaminación de la empresa FERROATLÁNTICA en Boo de Guarnizo (El Astillero).

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de tres meses realice una exhaustiva auditoría ambiental y los estudios epidemiológicos oportunos para valorar los impactos ambientales y sobre la salud que se vienen produciendo en el entorno de la factoría citada.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de tres meses se realice un proyecto alternativo para desviar el tráfico de camiones pesados fuera del núcleo urbano de Boo de Guarnizo (El Astillero).

En Santander, 2 de febrero de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

INSPECCIONES OFICIALES DE REVISIONES DE INSTALACIONES DE GAS. (Nº 353).

[43U72]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

## ESCRITO INICIAL

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 353, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a inspecciones oficiales de revisiones de instalaciones de gas..

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U72]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varios términos municipales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se produce por parte de los usuarios un cierto desconcierto a la hora de pasar la revisiones pertinentes en cuanto a las instalaciones domiciliarias de gas, y esto se transforma en recelo y produce un cierto grado de escepticismo por parte de los afectados.

La realidad que se viene observando es que los revisores o inspectores no acuden siempre a los domicilios suficientemente documentados, e incluso en ocasiones se han dado casos de documentación falsificada. Estas dudas y recelos que se producen, fundamentalmente, entre las personas mayores al recibir las visitas de inspección, ocasionan a veces, retrasos en el cumplimiento de las normas establecidas en los correspondientes contratos de instalación, que por esta causa no observan los plazos fijados en cuanto a las caducidades de las gomas, rejillas, etc, con el riesgo que ello supone.

A veces, para hacer estas revisiones, y sin previo aviso, se presentan empresas cuyos representantes manifiestan que su ubicación está incluso fuera de nuestra Comunidad Autónoma, no muestran listas de precios, el cobro por las revisiones en algunas ocasiones no se corresponden de unos usuarios a otros, etc. Estas empresas, incluso, nada tienen que ver en ocasiones con la empresa que tiene la concesión del servicio y esto, naturalmente, da lugar a suspicacias y a que mucha gente se pregunte si la revisión que pasó fue la oficial o no tiene nada que ver con la que obligatoriamente tiene que pasar.

En consecuencia, para poder evitar accidentes o los problemas a los que nos estamos refiriendo y que vienen sufriendo los usuarios, se presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que inicie una campaña de información y divulgación donde se recojan con el mayor detalle posible cuales son los requisitos básicos por parte de las empresas para efectuar las inspecciones oficiales de revisión de instalaciones de gas.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno que disponga, en su caso, lo necesario para que los inspectores o revisores de las instalaciones de gas presenten a los usuarios afectados, en el momento de la revisión, un certificado expedido por el órgano competente donde acredite la oficialidad de su misión.

3.- Al mismo tiempo, y sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, la Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a las empresas encargadas de llevar a efecto las revisiones o inspecciones de las instalaciones de gas, para que estas presenten en los Ayuntamientos la documentación oportuna que acredite la oficialidad de las inspecciones a actuar dentro del término municipal correspondiente, a fin de que estos puedan informar a los usuarios de su demarcación que lo demanden en los momentos oportunos, y así evitar suspicacias y desconfianzas por parte de estos últimos.

La Portavoz.- Fdo: M<sup>o</sup> Luisa Alonso García"

SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE AFECTA AL PROFESORADO INTERINO DE CANTABRIA. (N<sup>o</sup> 354).

[43S97]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, N<sup>o</sup> 354, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solución al conflicto que afecta al profesorado interino de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S97]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hecho de que el profesorado interino de Cantabria se movilice para aclarar su situación demuestra la poca transparencia con la que se está llevando a cabo el proceso de traspaso de competencias en materia de educación no universitaria por parte del Gobierno Regional y del señor Aznar. El de interinos es uno más de los colectivos profesionales que ignora lo que va a ocurrir respecto a ellos a partir del mes de julio y en qué va a afectar a sus integrantes la transferencia.

Los interinos de Cantabria no saben cuál va a ser su futuro porque la consejera de Educación mantiene una total opacidad sobre el proceso de transferencias e incluso se ha negado a recibirlos.

Lejos de interesarse por sus reivindicaciones, escucharlas, tratar de trasladarlas al MEC e intentar comprender la situación de este colectivo para darle respuesta cuando dentro de unos meses Cantabria tenga asumidas las competencias educativas, la señora Juaristi se niega a recibir a los interinos,

escudándose en que en este momento Cantabria no tenemos competencias.

El Grupo Parlamentario Socialista rechaza la postura de intransigencia de la consejera, comprendemos las preocupaciones del profesorado que va a ser transferido y en concreto las inquietudes del colectivo de interinos, que no ven el futuro nada claro y menos aún con estas actitudes del Gobierno Regional.

Nos parece mucho más acertada la postura mantenida por la Junta de Personal Docente de Cantabria, que haciendo un esfuerzo de aproximación ha llegado a un acuerdo sobre este asunto el 17 de diciembre pasado, que trasladaron a la consejera de Educación, aunque ha servido de poco.

Otras comunidades autónomas, similares a la nuestra, ya han buscado soluciones de mantenimiento de la situación actual hasta que se produzca el proceso de transferencias y en algunos casos con intención de mayor estabilidad.

Sin embargo, la titular de la Consejería de Educación de Cantabria ni siquiera ha empezado por escuchar el problema. Como en tantos otros asuntos educativos ha optado por esconder la cabeza como el avestruz.

Por lo anteriormente expuesto y ante la inhibición de la Consejería de Educación, presentamos a la Cámara la siguiente

#### Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a que de acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura, busque una pronta solución al conflicto que afecta al profesorado interino de Cantabria, de acuerdo con los criterios que le ha planteado la Junta de Personal Docente.

Santander, 6 de febrero de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio. Portavoz.- Emiliano Corral.-Diputado."

FINANCIACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA COMPRA DE LOS TERRENOS INDUSTRIALES DEL POLÍGONO DE WISSOCQ, EN PARAYAS. (Nº 355).

[43S98]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 355, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación extraordinaria sobre la compra de los terrenos industriales del polígono de Wissocq, en Parayas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S98]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los empresarios instalados en el polígono industrial de Wissocq-recta de Parayas (Santander) han llegado a un acuerdo de compra de los terrenos, donde tienen ubicadas sus empresas, con la actual propietaria: la Autoridad Portuaria.

Estos empresarios se instalaron en su día en el citado polígono en régimen de concesión de la propia Autoridad Portuaria. Al vencer el plazo de la concesión su única salida para continuar con su actividad es obtener la propiedad del suelo puesto que de otra forma perderían incluso sus propias naves industriales.

El acuerdo de compra con la Autoridad Portuaria parece ser que está cifrado en 2.175 millones de pesetas para la totalidad de las 74 empresas allí instaladas que, por otra parte, dan trabajo a unos 1.300 trabajadores.

El Grupo Parlamentario Socialista estima que el Consejo de Gobierno de Cantabria debe proporcionar un apoyo institucional-económico de carácter extraordinario a los industriales que se encuentran en la disyuntiva de hacer ahora un esfuerzo económico

importante para obtener la propiedad del suelo donde están instaladas sus empresas y garantizar el futuro de su actividad que es tanto como garantizar los puestos de trabajo que conlleva. Es por ello que, el Grupo Parlamentario propone que se establezca el apoyo económico a la financiación por acceso a la propiedad industrial del suelo y se establezca una normativa específica al respecto de carácter extraordinario a fin de financiar, a fondo perdido, al menos el 10% del costo total de la compra de suelo industrial en el polígono de Wissocq. Al mismo tiempo, se debe establecer una normativa específica que establezca todas las garantías necesarias para asegurar el futuro de la actividad industrial y el de los puestos de trabajo y que dicha normativa concrete las cláusulas necesarias para evitar cualquier especulación de futuro.

Se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a facilitar una financiación extraordinaria sobre la compra de los terrenos industriales del polígono de Wissocq (Parayas).

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que apruebe y publique la normativa específica que haga posible la citada financiación.

Santander, a 10 de febrero 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.:  
Manuel Garrido Martínez"

-----  
DIMISIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE COMO PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. (Nº 356).

[431165]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 356, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a dimisión del Consejero de Medio Ambiente como Presidente del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431165]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de hechos consumados de la Administración Central y el Gobierno Asturiano, al adjudicar e iniciar las obras del funicular de Bulnes, antes de que se constituyera el máximo órgano de representación del espacio protegido cuyo informe es preceptivo para cualquier iniciativa que se desarrolle en el Parque Nacional de los Picos de Europa y teniendo en cuenta también, que ya el propio presidente habrá sido nombrado directamente por el Gobierno Central, sin haber sido convocado el citado Patronato ni consultado los miembros que lo componen, suponen una profunda devaluación de las funciones de participación, seguimiento y control para las que fue creado.

Esta autorización supone un gravísimo precedente, al propiciar un auténtico asalto a los Picos de Europa, mediante los vanados proyectos de remotes mecánicos a los tres macizos que existen desde los municipios de Cillorigo, Camaleño, Onís, Amieva, Sajambre y Valdeón en las tres Comunidades Autónomas que rodean este singular conjunto montañoso, y los criterios desarrollistas y especulativos que inspiran estos planteamientos destinados a estimular el acceso masivo a los escasos ámbitos donde se conserva todavía un alto grado de naturalidad y valores paisajísticos y ambientales irrepetibles.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejero de Medio Ambiente a que presente su dimisión como Presidente del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa.

En Santander, 11 de febrero de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

RECHAZO AL "MEDICAMENTAZO". (Nº 357).

[43S99]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 357, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo al "Medicamentazo".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S99]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Rechazo al "medicamentazo"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista del "medicamentazo" impuesto por el Partido Popular por el que los ciudadanos van a tener que pagar medicamentos que hasta ahora estaban

incluidos en la Seguridad Social y consumidos, fundamentalmente, por personas mayores y pensionistas, cuyos recursos económicos son los más bajos.

A la vista de que el entorno económico es objetivamente favorable para empresarios, banca, rentas del capital, Secretarios de Estado que se suben 3 millones de pesetas al año etc., y que esta medida afecta a las clases más desfavorecidas, es decir, a los enfermos, a las personas mayores y a los pensionistas, a los que se les baja con ello las pensiones.

A la vista de que es una medida de política económica que persigue únicamente el ahorro en gasto público, que traslada a gasto privado, significando, por tanto, una disminución objetiva del Estado del Bienestar y que no ha sido consensuada con consumidores, médicos y farmacéuticos.

En definitiva, a la vista de que España va bien para unos pocos y mal para enfermos, pensionistas y personas mayores, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza el llamado "medicamentazo" propuesto por el Partido Popular por el que se excluyen de la financiación de la Seguridad Social medicamentos que deberán ser pagados íntegramente por los enfermos e insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de la Nación que reconsidere la medida y busque soluciones alternativas para no socabar aún más el Estado de Bienestar.

Santander, 11 de febrero de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: Fernando Villoria Díez".

PROYECTO DE REUTILIZACIÓN DEL TRAMO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO COMPRENDIDO ENTRE VEGA DE PAS Y CIUDAD-DOSANTE. (Nº 358).

[431166]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 358, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a proyecto de reutilización del tramo del ferrocarril Santander-Mediterráneo comprendido entre Vega de Pas y Ciudad-Dosante.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431166]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo del ferrocarril Santander-Mediterráneo y, sobre todo, el comprendido entre el municipio de Vega de Pas, la estación de Yera, el túnel de la Engaña y Ciudad-Dosante, en el Norte de Burgos, sigue manteniendo aún, a pesar del abandono y los saqueos, un relativo estado de conservación de muchas de sus infraestructuras e instalaciones: estaciones, almacenes, andenes, puentes, muros túneles y la propia caja de la vía férrea.

Sin embargo, a pesar de las numerosas iniciativas de reutilización propuestas -incluida la posibilidad de su apertura para los fines que iba a ser construido-, desde que se suspendieron en 1959 las obras de enlace con el resto de la línea en funcionamiento, ninguna ha tenido éxito como fórmula de aprovechamiento para obtener una mínima rentabilidad de la cuantiosa inversión realizada o garantizar el mantenimiento y conservación elementales de este Patrimonio de las Culturas Viarias Ferroviarias.

Por ello, independientemente de la necesidad en mantener abierta la posibilidad de concluir una obra tan polémica y poder desarrollar el tráfico ferroviario en función de la esperanza futura de relativizar la excesiva importancia del transporte por carretera por los negativos impactos que produce, existen tres propuestas que no requerirían grandes inversiones y podrían contribuir a dinamizar las economías de estas áreas deprimidas, a uno y otro lado de la Cordillera

Cantábrica: el sector occidental de la comarca pasiega en nuestra región, y la llamada "Montaña de Burgos", en Castilla-León.

La primera propuesta sería la de convertirla en una vía de circulación para vehículos ligeros o camiones de tonelaje limitado, que evitase los largos rodeos y las dificultades de tránsito, derivadas de la altitud, los sinuosos trazados, y las adversas circunstancias climatológicas de los puertos de Estacas de Trueba, Matanela o El Escudo, alternativas actuales en la zona para cruzar la Cordillera Cantábrica, lo que contribuiría a reforzar los intercambios entre ambas Comarcas de Cantabria y Burgos con los beneficiosos efectos económicos, turísticos y sociales que reportaría.

La segunda propuesta sería la de completar las obras para poder facilitar la circulación ferroviaria como tren turístico o experiencias de rail-bici, a partir de la iniciativa privada, fórmulas mixtas o gestión pública, sin perjuicio de los apoyos o acuerdos de cofinanciación y ejecución del proyecto entre empresas particulares, asociaciones y las Administraciones locales, autonómicas, Central y Comunitaria.

La tercera propuesta requeriría una inversión menor, pero en la que sería imprescindible, al igual que en la anterior, la rehabilitación de edificios e instalaciones y la consolidación y labores de mantenimiento básicos de la infraestructura del trazado, con el objetivo de convertirlo en un itinerario turístico, verde, recreativo, didáctico y cultural, de carácter peatonal, ecuestre o ciclista, apoyado en la oferta de albergues y servicios, informativos y de ocio, que incluyesen la posibilidad de actividades complementarias, la existencia de un ecomuseo -donde confluyesen los testimonios etnográficos, naturales, históricos y culturales de las áreas que atraviesa-, y la garantía de conexión con otras rutas ferroviarias o de caminos, abandonadas o en activo, al inicio y el final del tramo recuperado.

Unas propuestas en las que se necesita la estrecha colaboración entre los Gobiernos regionales de Castilla-León y Cantabria, la Diputación de Burgos, los Ayuntamientos de Vega de Pas y la Merindad de Valdeporres, y la Administración Central, para despertar un proyecto en el que puede implicarse a las empresas privadas, organizaciones sociales, Escuelas-Taller y la propia Unión Europea que ha financiado programas de recuperación de ferrocarriles abandonados o la reutilización de sus infraestructuras e instalaciones.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de seis meses, elabore un proyecto de reutilización del tramo del ferrocarril Santander-Mediterráneo comprendido entre Vega de Pas y Ciudad Dosante que incluya la posibilidad de su conversión en una vía de circulación o la incorporación

de usos de carácter diverso -tren turístico, bici-rail, itinerarios peatonales, ecuestres o ciclistas...-, y la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras existentes.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, simultáneamente en el mismo plazo, establezca acuerdos de colaboración para la financiación y gestión del proyecto y programas complementarios, con los ayuntamientos afectados, las Comunidades Autónomas de Castilla-León y Cantabria, la Diputación de Burgos, la Administración Central, la Unión Europea y la empresas privadas y organizaciones sociales o entidades interesadas.

En Santander, a 13 de febrero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Diputado de IDCAN"

MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 359).

[43S100]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 359, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mantenimiento del nivel de protección en el parque nacional de los Picos de Europa y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S100]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de la establecido en el en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/95 por la que se declara Parque Nacional a los Picos de Europa, define un nivel de protección, un modelo de coordinación y de gestión, unos instrumentos de planificación, y una conservación apropiada de los recursos naturales en el llamado "pulmón natural de Europa" que aseguran un sistema de desarrollo para la economía de los ciudadanos que habitan en el Parque.

Por otra parte, se han anunciado y subastado obras irreversibles en el interior del Parque que ponen en peligro la conservación del mismo sin haberse constituido los órganos de control y coordinación preceptivos.

El Patronato de los Parques Nacionales tiene una serie de funciones que debe realizar respecto a los proyectos, obras en este caso, que no se han respetado.

En estos momentos, las ayudas económicas, que se dan a los habitantes y municipios del parque por las limitaciones de usos, se han reducido drásticamente dejando a los habitantes y municipios de la zona de influencia socioeconómica en inferioridad de condiciones respecto a otros ciudadanos.

Por todo esto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija de forma urgente al Ministerio de Medio Ambiente a fin de que:

1. Se mantenga en su totalidad el actual nivel de protección en el Parque Nacional de los Picos de Europa. En consecuencia se cumplan, los criterios orientadores del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de los Picos de Europa ante cualquier iniciativa en los terrenos incluidos en el Parque Nacional.

2. De forma inmediata se elabore el Plan Rector de Usos Gestión de acuerdo con los criterios orientadores que figuran en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

3. Se incremente la partida presupuestaria suficientemente para hacer posible el desarrollo económico de los pueblos que integran el Parque Nacional de los

Picos de Europa.

Santander, a 12 de febrero de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.:  
Gerardo Bazo Echevarría."

TRABAJADORES PREJUBILADOS DE ALCA-  
TEL. (Nº 360).

[43U73]

Presentada por el Grupo Parlamentario de  
Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 360, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a trabajadores prejubilados de Alcatel.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U73]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE  
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados en su sesión de fecha 27 de Diciembre de 1995, aprobó una Proposición No de Ley instando al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, mediante negociación con el grupo de empresas y la participación de las Centrales Sindicales representativas, un informe sobre medidas encaminadas a complementar las pensiones de jubilación de los trabajadores del Grupo de Empresas ITT-España, que, fueron afectadas por el plan de reconversión efectuado en su plantilla, y por lo cual pasaron a la condición de pensionistas antes de cumplir los 65 años de edad.

Esta Proposición No de Ley fue presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, con el número de expediente 161/461 y publicada en el BOCG - D-222.

El informe sobre las posibles medidas a tomar para resolver este problema, así como las posibles vías de financiación de las mismas, contemplado en la Proposición No de Ley mencionada, a pesar del tiempo transcurrido no ha sido presentado por el Gobierno, incumpliendo el mandato de dicha iniciativa parlamentaria que, por otro parte, hay que resaltar que fue aprobado por unanimidad.

Por otra parte, una enmienda presentada a los Presupuestos del estado de 1998, por el mismo grupo autor de la Proposición no de Ley referida, planteada con la finalidad de reservar fondos económicos destinados a resolver el problema, ha sido rechazada por mayoría de votos en el debate presupuestario correspondiente.

En consecuencia, y de acuerdo con los hechos ocurridos, los trabajadores de ALCA TEL pertenecientes a esta Comunidad Autónoma, así como los de otras Comunidades Autónomas pertenecientes al grupo de empresa ITT-España, que fueron prejubilados obligatoriamente a los 55 años de edad están cobrando en la actualidad el 60 por 100 de la base de cotización correspondiente, sin que, a pesar del tiempo transcurrido se haya conseguido su justa equiparación al 100 por 100 de su base de cotización.

Dado que en otros casos similares de trabajadores pertenecientes a otras empresas se están prejubilando con el 100 por 100 de sus bases o porcentajes similares en situaciones análogas, es decir, por ceses en la actividad no voluntarios, sino impuestos por las necesidades de estabilidad de las empresas afectadas, se impone atender las justas reivindicaciones de estos trabajadores, que en su día fueron obligados a jubilarse en las condiciones antes indicadas, consecuencia de lo cual se encuentran injustamente discriminados.

En base a lo anteriormente indicado, y con el fin de resolver esta situación, se presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que interceda ante el Gobierno de la Nación en favor de la solución al problema que afecta a los trabajadores prejubilados de ALCATEL de esta Comunidad Autónoma, que lo fueron con carácter obligatorio, a los 55 años de edad, impuesto por el Real Decreto 1380/84 de 20 de junio, junto con otros trabajadores de otras regiones pertenecientes al Grupo de Empresas ITT-España, con el fin de que estos trabajadores puedan recuperar el 40 por 100 de sus fondos de jubilación, que les corresponde, de acuerdo con su base de cotización, hasta completar el 100 por 100 de la misma.

La Portavoz.- Firmado"

SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL DE RENFE  
EN LOS CORRALES DE BUELNA. (Nº 361).

[431167]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 361, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a supresión de pasos a nivel de Renfe en Los Corrales de Buelna.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431167]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la supresión de pasos a nivel de RENFE en Los Corrales de Buelna para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento de distintos pasos a nivel de RENFE dentro de la trama urbana de Los Corrales de Buelna y del polígono industrial de Barros, viene planteando numerosos problemas de articulación entre ambos lados de la línea del ferrocarril por las continuas interferencias que sufre el tráfico rodado y los riesgos para la seguridad viaria que sufren los usuarios.

En este sentido, y a pesar de las promesas que se vienen realizando desde hace mucho tiempo, el Ministerio de Fomento y la Consejería de Transportes del Gobierno de Cantabria, siguen sin adoptar las medidas adecuadas para suprimir urgentemente los pasos a nivel de Los Corrales de Buelna, mediante la redacción de los proyectos oportunos y las consignaciones presupuestarias correspondientes, dentro de los acuerdos de cofinanciación que deben suscribir ambas administraciones.

Por otro lado, la urgencia se justifica por la acentuación del "efecto-barrera" entre unos espacios donde se está produciendo una creciente intensificación de los intercambios y la movilidad de peatones y vehículos motorizados -incluyendo tráfico pesado-, en función de los nuevos usos y actividades residenciales, comerciales e industriales que se han venido implantando en aquellos lugares, con el aumento de las posibilidades de accidentes; y se justifica la supresión, también, por la necesidad de reforzar la propia seguridad del tráfico ferroviario y la mayor fluidez de un sistema de transporte que es prioritario mejorar e impulsar.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ministerio de Fomento para que, en el plazo de tres meses, redacte los proyectos definitivos de los pasos a nivel de RENFE en Los Corrales de Buelna y adjudique su realización.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que suscriba un convenio de cofinanciación con el Ministerio de Fomento y RENFE en el que se establezcan, con precisión, el plazo de un año y las consignaciones presupuestarias de ambas Administraciones y empresa pública para la supresión

de los pasos a nivel en Los Corrales de Buelna.

En Santander, 16 de febrero de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

SITUACIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 362).

[431168]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 362, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431168]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Política Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos asesinatos de mujeres a manos de sus maridos, ex-maridos, compañeros o ex-compañeros, han vuelto a poner de manifiesto la violencia cotidiana ejercida contra las mujeres sin que la sociedad haya sido capaz de tomar medidas que eliminen esta situación sufrida por un número "no anecdótico" de mujeres y que también afecta a un amplio colectivo de menores.

Bajo la excusa de la privacidad asistimos a una agresión a los derechos de ciudadanía de las mujeres, en definitiva a los derechos humanos. Los asesinatos de mujeres son la expresión extrema de la violencia doméstica, pero el origen de este desenlace debemos buscarlo en un modelo social que mantiene a las mujeres como ciudadanas de segunda categoría, que continua educando según estereotipos sexistas, reforzados a través de los medios de comunicación; que pone trabas a su autonomía económica y desarrollo profesional y personal al obstaculizar su acceso al mercado laboral; que dificulta su presencia en la representación social e institucional..., en resumen, un modelo social estructurado sobre la base del predominio de los valores masculinos y que es necesario cambiar.

Cantabria no puede permanecer al margen, una vez rota la barrera del silencio que durante muchos años ha impedido el conocimiento público de los sucesos relativos a la violencia doméstica, a pesar de los esfuerzos de muchas asociaciones de mujeres para sacar a la luz esta situación. El papel de los medios de comunicación ha tenido la virtud de conmover las conciencias produciéndose un clamor generalizado de condena ante la crueldad que, de modo habitual, soportan muchas mujeres.

Por ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses un informe sobre la situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica en Cantabria que contemple los recursos con los que cuenta el gobierno regional para atajar y prevenir este problema.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a constituir una Mesa Mixta entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Dirección General de la Mujer y las asociaciones de mujeres expertas en violencia con el objeto de abordar integralmente la violencia doméstica contra las mujeres.

En Santander a 16 de febrero de 1998

Fdo. Martín Berrío Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

RIESGOS DE CONFLICTO BÉLICO ENTRE  
IRAK Y LOS ESTADOS UNIDOS. (Nº 363).

[431169]

Presentada por el Grupo Parlamentario de  
Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 363, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a riesgos de conflicto bélico entre Irak y los Estados Unidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431169]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE  
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre los riesgos de conflicto bélico entre Irak y los Estados Unidos, para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acentuación de la tensión entre los EE.UU. e Irak y la inminencia de un conflicto bélico entre los dos países puede traer gravísimas consecuencias para el proceso de paz en el Próximo Oriente y deteriorar, aún más, las relaciones internacionales y el prestigio de la ONU en el mundo.

Precisamente, los planteamientos unilaterales de

los EE.UU., rechazados prácticamente por todos los Gobiernos de la Unión Europea -excepto Gran Bretaña y España- y que no cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas, hacen necesaria, si cabe, la condena del recurso a la guerra como instrumento para resolver un conflicto que debe agotar las vías diplomáticas y la capacidad de mediación de las instituciones internacionales.

En esta línea, el gobierno español ha vuelto a mostrar su subordinación a los intereses de los EE.UU. al aceptar el uso de las bases americanas en nuestro territorio como parte de la estrategia del despliegue de las tropas para realizar bombardeos masivos sobre Irak con los riesgos consiguientes de mortandad sobre la población civil e, incluso, desde el punto de vista de la eficacia militar, con el peligro que supondría la destrucción de los siguientes arsenales de armas químicas o bacteriológicas en condiciones de propagación e impactos de consecuencias imprevisibles.

Por último, debemos resaltar la profunda hipocresía que subyace en estas iniciativas bélicas, amparadas en determinados incumplimientos de los acuerdos de la ONU sobre limitación y control de armamento, que en unos lugares recurre al uso de las armas, mientras en otros -China o Israel, por ejemplo- donde la violación de los derechos humanos o el mantenimiento de la ocupación del territorio palestino se reiteran históricamente, quedan al margen de cualquier decisión o acuerdo.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para manifestarle su total rechazo a la utilización de las bases de los EE.UU. en territorio español para bombardear Irak.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que manifieste públicamente y lo haga saber a las instituciones internacionales, especialmente la Unión Europea y la ONU, su condena de la guerra como instrumento para resolver los conflictos, de la decisión unilateral de los EE.UU. en las posibles acciones bélicas contra Irak, y de la marginación de la diplomacia y la intervención de mediadores para poner fin a la tensión en la zona.

En Santander, 18 de febrero de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"



## **BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)